



Negociado
INTERVENCION
Asunto: **CONTROL FINANCIERO PREVIO - LIQUIDACION
PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO 2021**

Documento
INT16I00J8

Expediente
AYT/109/2022

Código de Verificación:



000E04495S2M6Y5T121Q

INFORME DE CONTROL FINANCIERO PERMANENTE

Elaborada la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Avilés correspondiente al ejercicio presupuestario 2021, de conformidad con lo previsto en los artículos 191 y 192 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en concordancia con los artículos 89 a 105 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril.

Se procede a su Informe de control financiero permanente según lo dispuesto en el artículo 4.1.b) 4º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, para su tramitación conforme al siguiente procedimiento:

- 1º.- Aprobación por la Alcaldía de la Liquidación del Presupuesto para el ejercicio 2021.
- 2º.- Se dará cuenta de la Liquidación aprobada al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre.
- 3º.- Se remitirá copia de la Liquidación de los Presupuestos a la Administración General del Estado y de la Comunidad Autónoma, conforme a lo prevenido en el artículo 193.5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

1. ORGANIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE AVILES Y ENTIDADES DEPENDIENTES.

El Concejo de Avilés tiene una superficie de 26,81 km², (un 0,252%) sobre el total del Principado de Asturias, y una población de derecho a 01/01/2021 de 76.874 habitantes.(Fuente INE).

La Intervención General del Estado, en uso de sus competencias, de conformidad con el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las Entidades Locales, ha clasificado en el Inventario de Entidades dependientes en términos de Contabilidad Nacional. Al inicio del año 2021, el Ayuntamiento de Avilés contaba con las siguientes entidades, clasificadas de la forma que se indica:

- **Sector Administraciones Públicas:** Fundación Deportiva Municipal, Fundación Municipal de Cultura, Servicios Auxiliares Avilés S.L, Consorcio Institución Ferial Comarca de Avilés (IFECAV), Consorcio Albergue Refugio de Animales (ARA) y Fundación San Martín.
- **Sector Sociedades No Financieras:** Sociedad de Desarrollo La Curtidora S.A y Rehabilitaciones Urbanas Avilés S.A

2. LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO ENTIDAD: AYUNTAMIENTO DE AVILES

2.1. Ejecución Presupuestaria

El Presupuesto General del ejercicio 2021 fue aprobado inicialmente por el Pleno en sesión ordinaria celebrada el 17 de Febrero de 2021, realizándose su publicación definitiva en BOPA nº 64 de 6 de Abril de 2021. El Presupuesto asignado al Ayuntamiento de Avilés ascendió a

Ayuntamiento de Avilés



Negociado
INTERVENCION
 Asunto: **CONTROL FINANCIERO PREVIO - LIQUIDACION**
PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO 2021

Documento
 INT16100J8

Expediente
 AYT/109/2022

Código de Verificación:



000E04495S2M6Y5T121Q

73.272.310,00€, en sus Estados de Gastos e Ingresos. El Presupuesto General consolidado para 2021 se presentó, formalmente con superávit conforme al siguiente detalle:

PRESUPUESTO GENERAL 2021	Ingresos	Gastos
Ayuntamiento de Avilés	73.272.310,00	73.272.310,00
OO. AA.		
Fundación Municipal de Cultura	4.773.925,00	4.773.925,00
Fundación Deportiva Municipal	5.327.100,00	5.327.100,00
EMPRESAS Y OTRAS ENTIDADES DEPENDIENTES		
Fundación San Martín	1.475.000,00	1.475.000,00
Servicios Auxiliares Avilés S.L.	1.381.373,00	1.381.373,00
Institución Ferial Comarca de Avilés	238.700,00	238.700,00
Consortio Albergue y Refugio Animales	29.200,00	29.200,00
Rehabilitaciones Urbanas de Avilés S.A.	1.559.003,93	1.324.601,08
Sociedad de Desarrollo La Curtidora S.A.	593.060,00	593.060,00
TOTAL ENTIDADES	88.649.671,93	88.415.269,08
Ajustes		
Transferencias a Fundación Municipal de Cultura	-3.986.000,00	-3.986.000,00
Transferencias a Fundación Deportiva Municipal	-3.939.000,00	-3.939.000,00
Transferencias a Fundación San Martín	-1.316.500,00	-1.316.500,00
Transferencias a Servicios Auxiliares de Avilés S.L	-1.378.634,00	-1.378.634,00
Transferencias a Institución Ferial Comarca de Avilés	-101.805,00	-101.805,00
Consortio Albergue y Refugio Animales	-13.474,00	-13.474,00
Transferencias a Rehabilitaciones Urbanas de Avilés S.A.	-8.716,00	-8.716,00
Transferencias a Sociedad Desarrollo La Curtidora S.A	-190.000,00	-190.000,00
Total Ajustes	-10.934.129,00	-10.934.129,00
Total Consolidado	77.715.542,93	77.481.140,08
Superávit (procedente de empresas)	234.402,85	

Durante su ejecución el Presupuesto del Ayuntamiento de Avilés ha sufrido modificaciones por importe neto de 22.205.613,58 €, lo que ha originado un montante definitivo de 95.477.923,58 € en el estado de gastos e ingresos. Tales modificaciones han sido de la siguiente naturaleza:

Ayuntamiento de Avilés



Negociado
INTERVENCION
Asunto: **CONTROL FINANCIERO PREVIO - LIQUIDACION**
PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO 2021

Documento
INT16100J8

Expediente
AYT/109/2022

Código de Verificación:



000E04495S2M6Y5T121Q

TIPO MODIFICACION	IMPORTE €
Créditos extraordinarios	8.196.338,33
Suplementos de crédito	1.975.476,56
Ampliaciones de crédito	0,00
Transferencias de crédito (positivas y negativas)	3.247.931,44
Incorporación de Remanentes	8.822.134,10
Créditos Generados por nuevos o mayores ingresos	3.211.664,59
Bajas por anulación	0,00
Ajuste por prórroga	0,00
Total modificaciones neto	22.205.613,58

2.2. Determinación de la Liquidación

Según lo establecido en el artículo 93 del RD 500/1990, como consecuencia de la Liquidación del Presupuesto deberán determinarse:

- Los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre.
- El Resultado Presupuestario del ejercicio.
- Los Remanentes de Crédito
- El Remanente de Tesorería calculado de acuerdo con lo establecido en la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.
- Cuenta Financiera a 31/12/2021

2.2.a Derechos y obligaciones de carácter presupuestario pendientes de cobro y de pago a 31 de diciembre

DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31-XII-2021	IMPORTE
Derechos presupuestarios liquidados en el ejercicio pendientes de cobro	3.537.531,42
Derechos presupuestarios liquidados en ejercicios anteriores pendientes de cobro	5.337.095,08
TOTAL DERECHOS PENDIENTES	8.874.626,50
OBLIGACIONES RECONOCIDAS PENDIENTES DE PAGO A 31-XII-2021	IMPORTE
Obligaciones presupuestarias reconocidas y pendientes de pago del ejercicio	2.656.188,23
Obligaciones pendientes de pago correspondientes a ejercicios cerrados	335.868,77
TOTAL OBLIGACIONES PENDIENTES	2.992.057,00

Ayuntamiento de Avilés



Negociado
INTERVENCION
 Asunto: CONTROL FINANCIERO PREVIO - LIQUIDACION
 PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO 2021

Documento
 INT16100J8

Expediente
 AYT/109/2022

Código de Verificación:



000E04495S2M6Y5T121Q

2.2.b Resultado Presupuestario

AYUNTAMIENTO-RESULTADO PRESUPUESTARIO 2021	
1. Derechos reconocidos netos	72.045.166,47
2. Obligaciones reconocidas netas	74.984.787,26
3. Resultado presupuestario (1-2)	-2.939.620,79
4. Desviaciones positivas de financiación imputables al ejercicio	3.555.138,52
5. Desviaciones negativas de financiación imputables al ejercicio	2.627.572,50
6. Gastos financiados con Remanente Líquido de Tesorería	7.139.570.19
7. Resultado presupuestario ajustado (3-4+5+6)	3.272.383,38

La gestión del Presupuesto de Ingresos y Gastos del Ayuntamiento de Avilés ha llevado a liquidar derechos netas por importe de 72.045.166,47 €, ascendiendo las obligaciones netas a 74.984.787,26€. De la comparación de estas dos cantidades se deduce un Resultado Presupuestario negativo de -2.939.620,79 €, que debe ser ajustado básicamente porque una parte de tales obligaciones se corresponden con "gastos con financiación afectada" obteniéndose desviaciones negativas imputables al ejercicio por importe de 2.627.572,50v€ y positivas del ejercicio de 3.555.138,52 €. Se cuantifican los gastos financiados con Remanente Líquido de Tesorería en 7.139.570.19€, lo que implica un Resultado Presupuestario Ajustado positivo de 3.272.383,38€.

EVOLUCION DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO							
Magnitud/año	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
1. Derechos reconocidos netos	64.565.118,36	65.047.101,37	64.073.543,45	68.855.261,06	74.454.822,16	71.784.559,41	72.045.166,47
2. Obligaciones reconocidas netas	63.835.171,07	61.632.169,82	65.030.343,06	64.976.455,89	67.581.179,17	68.220.075,66	74.984.787,26
3. Resultado presupuestario (1-2)	729.947,29	3.414.931,55	-956.799,61	3.878.805,17	6.873.642,99	3.564.483,75	-2.939.620,79
4. Desviaciones positivas de financiación imputables al ejercicio	741.614,39	2.631.267,28	2.989.416,96	2.669.403,55	3.541.273,52	3.087.648,57	3.555.138,52
5. Desviaciones negativas de financiación imputables al ejercicio	2.600.509,12	1.340.637,05	2.143.913,47	4.005.110,85	3.171.883,60	2.759.955,39	2.627.572,50
6. Gastos financiados con Remanente Líquido de Tesorería	4.127.951,00	4.483.477,31	3.980.900,31	1.963.488,37	1.378.593,06	5.981.364,89	7.139.570.19
7. Resultado presupuestario ajustado (3-4+5+6)	6.716.793,02	6.607.778,63	2.178.597,21	7.178.000,84	7.882.846,13	9.218.155,46	3.272.383,38
% sobre derechos liquidados	10,40	10,16	3,40	10,42	10,59	12,84	4,54 %

Ayuntamiento de Avilés



Negociado
INTERVENCION
Asunto: **CONTROL FINANCIERO PREVIO - LIQUIDACION**
PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO 2021

Documento
INT16100J8

Expediente
AYT/109/2022

Código de Verificación:



000E04495S2M6Y5T121Q

Esta tabla presenta la evolución del Resultado Presupuestario entre 2015 y 2021, donde se calcula anualmente el % del Resultado Presupuestario sobre los derechos liquidados (derechos reconocidos). Este indicador, puesta en relación su evolución a lo largo de varios años, nos está mostrando en cada ejercicio la capacidad de la entidad para financiar las obligaciones a las que se debe hacer frente en el año presupuestario con los ingresos liquidados en el mismo periodo.

2.2. c) Remanentes de Crédito

SITUACION DE REMANENTES AYUNTAMIENTO 2021	
Comprometidos	7.310.230,62
Retenidos	564.738,55
Autorizados	3.778.924,68
Disponibles	9.139.242,47
No Disponibles	0,00
No comprometidos	13.182.905,70
Total	20.493.136,32

2.2. d) Estado del Remanente Líquido de Tesorería

El **Estado del Remanente de Tesorería**, por su parte, refleja la solvencia a corto plazo de la entidad, señalando si la misma cuenta con recursos disponibles líquidos o de inmediata realización suficientes para atender las obligaciones pendientes de pago a corto plazo. El Remanente de Tesorería, tiene un componente más global que el Resultado Presupuestario, ya que refleja la situación en la que se encuentra la entidad a 31 de diciembre de cada año.

El Remanente Total se debe desglosar en el Remanente de Tesorería para Gastos con Financiación Afectada y Remanente de Tesorería para gastos Generales de acuerdo con la siguiente fórmula: $RTT = RTGF \text{ afectada} + RTG \text{ generales}$. Desde el punto de vista de su composición, la comparación entre deudores y acreedores de carácter presupuestario arroja el siguiente resultado:

DE CARÁCTER PRESUPUESTARIO	IMPORTE EUROS
Deudores pendientes de cobro de carácter presupuestario. (Agrupación de corrientes y cerrados)	8.874.626,50
- Menos: ingresos pendientes de aplicación	456.140,45
Total	8.418.486,05
Menos: Acreedores pendientes pago carácter presupuestario	2.992.057,00
Más: Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	24.669,77
DIFERENCIA (a)	5.451.098,82

La composición de los deudores y acreedores no presupuestarios es la siguiente:

Ayuntamiento de Avilés



Negociado
INTERVENCION
 Asunto: CONTROL FINANCIERO PREVIO - LIQUIDACION
 PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO 2021

Documento
 INT16100J8

Expediente
 AYT/109/2022

Código de Verificación:



000E04495S2M6Y5T121Q

DE CARÁCTER NO PRESUPUESTARIO	IMPORTE EUROS
- Deudores no presupuestarios :	565.834,27
- Menos: Acreedores no presupuestarios :	1.833.915,04
DIFERENCIA (b)	-1.268.080,77
Fondos líquidos disponibles (c)	13.058.659,40
Remanente de Tesorería total (a+b+c)	17.241.677,45
- Menos: Saldos de dudoso cobro	4.161.617,51
Más: Exceso de Financiación Afectada	3.662.005,62
REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	9.418.054,32

Evolución del Remanente Líquido de Tesorería.

		IMPORTES 2021		IMPORTES 2020	
1	FONDOS LÍQUIDOS DE TESORERÍA		13.058.659,40		14.522.910,42
(+)					
2	DEUDORES PENDIENTES DE COBRO A FIN DE EJERCICIO:		9.440.460,77		9.245.071,29
(+)					
	-DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS EJERCICIO CORRIENTE	3.537.531,42		3.301.767,11	
	-DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS PTOS. CERRADOS	5.337.095,08		5.423.469,91	
	-DE OTRAS OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	565.834,27		519.834,27	
3	ACREEDORES PENDIENTES DE PAGO A FIN DE EJERCICIO:		4.825.972,04		2.503.900,47
(-)					
	-DEL PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO CORRIENTE	2.656.188,23		434.039,28	
	-DEL PRESUPUESTO DE GASTOS PTOS. CERRADOS	335.868,77		340.613,40	
	-DE OTRAS OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	1.833.915,04		1.729.247,79	
4	PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN		-431.470,68		-538.009,32
	MENOS INGRESOS REALIZADOS PENDIENTES APLICACIÓN DEFINITIVA	456.140,45		538.009,32	
	-MENOS PAGOS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICACIÓN DEFINITIVA	24.669,77			
I	REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3+4)		17.241.677,45		20.726.071,92
II	-MENOS SALDOS DE DUDOSO COBRO		4.161.617,51		-3.951.249,56
III	REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO A GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA/EXCESO DE FINANCIACION AFECTADA		3.662.005,62		2.590.073,56
IV	RT GASTOS GENERALES (I-II-III)		9.418.054,32		14.184.748,80

Ayuntamiento de Avilés



Negociado
INTERVENCION
Asunto: **CONTROL FINANCIERO PREVIO - LIQUIDACION
PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO 2021**

Documento
INT16100J8

Expediente
AYT/109/2022

Código de Verificación:



000E04495S2M6Y5T121Q

De acuerdo con el artículo 103 del RD 500/90, el Remanente de Tesorería se cuantificará deducidos los derechos pendientes de cobro que se consideren de difícil o imposible recaudación. La determinación de la cuantía de los derechos que se consideren de difícil o imposible recaudación podrá realizarse bien de forma individualizada, bien mediante la fijación de un porcentaje a tanto alzado. Para su determinación se deberán tener en cuenta la antigüedad de las deudas, el importe de las mismas, la naturaleza de los recursos de que se trate, los porcentajes de recaudación tanto en período voluntario como en vía ejecutiva y demás criterios de valoración que de forma ponderada se establezcan por la Entidad local. El cálculo de la dotación de los saldos de los derechos de difícil o imposible recaudación, a deducir de los derechos pendientes de cobro procedentes de ejercicios anteriores, se hace de conformidad con los criterios fijados en el artículo 193 bis del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, modificado por la Ley 27/2013, de 30 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, conforme a los siguientes criterios mínimos:

- Dos ejercicios anteriores a la Liquidación 25%
- Ejercicio tercero anterior a la Liquidación 50%
- Ejercicios cuarto y quinto anteriores a la Liquidación 75%
- Restantes ejercicios anteriores, minoración de un 100%

2.2. e. Cuenta Financiera Ayuntamiento de Avilés a 31/12/2021

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera establece entre sus objetivos garantizar la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de todas las Administraciones Públicas. En consecuencia, la aprobación y liquidación de los Presupuestos de las Entidades Locales deben realizarse bajo el cumplimiento de las llamadas tres reglas fiscales: la estabilidad presupuestaria, la regla del gasto y la deuda pública.

El 20 de octubre de 2020, el Pleno del Congreso de los Diputados aprobó por mayoría absoluta el acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de octubre de 2020 por el que se solicita del Congreso la apreciación de que España está sufriendo una pandemia, lo que supone una situación de emergencia extraordinaria, con el fin de aplicar la previsión constitucional que permite en estos casos superar límites de déficit estructural y de volumen de deuda pública. Derivada de esta aprobación, quedaron suspendidos desde ese momento para el ejercicio 2020 y 2021 los objetivos de estabilidad y deuda, así como la regla de gasto.

A pesar de que los objetivos de estabilidad, deuda pública y la regla de gasto, aprobados por el Congreso el 25 de febrero de 2020 para el periodo 2021-2023 son inaplicables por estar aprobada su suspensión, correspondiendo a las Entidades Locales unos niveles de Déficit del 0%, de porcentaje de Deuda Pública sobre el PIB (2%, 1.9% y 1.8%) y de variación anual de la Regla de Gasto de (3%, 3.2% y 3.3%) respectivamente, señalar que a los Presupuestos de las Entidades Locales les sigue siendo de aplicación la normativa presupuestaria contenida en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto

Ayuntamiento de Avilés



Negociado
INTERVENCION
Asunto: **CONTROL FINANCIERO PREVIO - LIQUIDACION
PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO 2021**

Documento
INT16100J8

Expediente
AYT/109/2022

Código de Verificación:



000E04495S2M6Y5T121Q

Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y su normativa de desarrollo y por tanto, el principio de estabilidad presupuestaria.

Esto es debido a que les es de aplicación el apartado 1 del referido artículo 165 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el cual, el presupuesto general atenderá al cumplimiento del principio de estabilidad y el artículo 16 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de noviembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales, por el que la Intervención informará sobre la evaluación del principio de estabilidad presupuestaria en términos de capacidad o necesidad de financiación conforme al SEC-10.

Es decir, se realizarán los cálculos de capacidad/necesidad de financiación a efectos informativos sin tener ningún efecto en lo relativo a los ejercicios 2020 y 2021 por estar el objetivo de estabilidad presupuestaria suspendido. Con relación a la regla del gasto, se realizará también una evaluación de carácter informativo tomando como referencia la tasa de referencia aprobada en Febrero 2020 para el ejercicio 2021 (3%) y presentando la variación de gasto del ejercicio 2021 con respecto al ejercicio anterior.

Por último en lo que se refiere a la sostenibilidad financiera, se presenta información y cumplimiento de los niveles de deuda, deuda comercial y cálculo de ahorro bruto y neto de la entidad Ayuntamiento.

➤ **Cumplimiento Del Objetivo De Estabilidad Presupuestaria A 31-12-2021**

Concluido el ejercicio económico y elaborada la liquidación del presupuesto, el resultado para la entidad Ayuntamiento de Avilés, es el siguiente:

Ayuntamiento de Avilés



Negociado
INTERVENCION
Asunto: **CONTROL FINANCIERO PREVIO - LIQUIDACION**
PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO 2021

Documento
INT16100J8

Expediente
AYT/109/2022

Código de Verificación:



000E04495S2M6Y5T121Q

AYUNTAMIENTO 2021			
CAP.	DENOMINACIÓN	Previsiones definitivas	Derechos reconocidos
I	IMPUESTO DIRECTOS	30.729.438,00	27.314.571,35
II	IMPUESTOS INDIRECTOS	3.308.280,00	2.716.377,74
III	TASAS Y OTROS INGRESOS	9.574.168,87	9.827.081,08
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	26.841.809,46	27.727.271,79
V	INGRESOS PATRIMONIALES	488.520,00	199.026,99
VI	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00	243.004,00
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.575.250,16	100.000,00
	Total ingresos no financieros	73.517.466,49	68.127.332,95
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	12.738.064,07	117.833,52
IX	PASIVOS FINANCIEROS	9.222.393,02	3.800.000,00
	Total ingresos financieros	21.960.457,09	3.917.833,52
	TOTALES	95.477.923,58	72.045.166,47
CAP.	DENOMINACIÓN	Créditos definitivos	Obligaciones reconocidas
I	GASTOS DE PERSONAL	24.192.708,21	21.470.374,80
II	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	31.403.907,23	28.042.415,71
III	GASTOS FINANCIEROS	123.339,83	111.494,54
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15.457.783,09	14.656.740,24
V	FONDO DE CONTINGENCIA	300.000,00	0,00
VI	INVERSIONES REALES	19.835.559,97	7.395.466,52
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.042.039,25	233.394,55
	Total gastos no financieros	92.355.337,58	71.909.886,36
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	170.000,00	123.000,00
IX	PASIVOS FINANCIEROS	2.952.586,00	2.951.900,90
	Total gastos financieros	3.122.586,00	3.074.900,90
	TOTALES	95.477.923,58	74.984.787,26
	Capacidad/Necesidad	Presupuesto	Liquidación
	Total Ingresos No financieros	73.517.466,49	68.127.332,95
	Total Gastos No Financieros	92.355.337,58	71.909.886,36

Ajustes practicados en términos de Contabilidad Nacional.

3) Ajustes recaudación capítulo 3. Criterio de caja. Cálculo de porcentajes de recaudación

Capítulos	a) Derechos Reconocidos	Recaudación 2021		d) Total recaudación	e) Ajuste
		b) Ejercicio corriente	c) Ejercicios cerrados		
1	27.314.571,35	27.314.571,35	0,00	27.314.571,35	0,00
2	2.716.377,74	2.626.379,89	115.112,62	2.741.492,51	25.114,77
3	9.788.728,33	7.476.865,60	1.307.071,51	8.783.937,11	-1.004.791,22

Ayuntamiento de Avilés



Negociado
INTERVENCION
Asunto: **CONTROL FINANCIERO PREVIO - LIQUIDACION**
PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO 2021

Documento
INT16100J8

Expediente
AYT/109/2022

Código de Verificación:



000E04495S2M6Y5T121Q

9) Ajuste por gastos pendientes de aplicar al presupuesto (cuenta 413)

Cuenta «413»		AJUSTE		
Saldo inicial	Saldo final	Negativo	Positivo	TOTAL
107.715,73	108.907,84	-1.192,11	0,00	-1.192,11

CONCEPTOS	IMPORTE
a) Previsión Derechos Reconocidos capítulos. I a VII presupuesto corriente	67.000.237,03
b) Previsión Obligaciones Reconocidas capítulos I a VII presupuesto corriente	71.909.886,36
c) TOTAL (a – b)	-4.909.649,33
AJUSTES	
1) Ajustes recaudación capítulo 1	0,00
2) Ajustes recaudación capítulo 2	25.114,77
3) Ajustes recaudación capítulo 3	-1.004.791,22
9) Ajuste por gastos pendientes de aplicar a presupuesto (cta 413)	-1.192,11
d) Total ajustes a liquidación 2021	-980.868,56
f) CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN 2021(c+d)	-5.890.517,89

Con los objetivos aplicados desde la entrada en vigor de la Ley Orgánica 2/2012, la entidad no cumpliría el objetivo de estabilidad presupuestaria, arrojando una necesidad de financiación de - 5.890.517,89 €. Recordar, que este incumplimiento es meramente informativo al suspenderse las reglas fiscales para 2020 y 2021.

➤ Gasto Computable 31-12-2021 para cálculo Regla del Gasto

Ajustes

2. Ajustes SEC. Ajuste gastos pendientes de aplicar a presupuesto (cuenta 413): 1.192,11

4. Transferencias entre unidades que integran la Corporación local

TRANSFERENCIAS ENTRE UNIDADES QUE INTEGRAN LA CORPORACION LOCAL					10.046.684,72
FMC					3.936.000,00
Org.	Pro.	Eco.	Descripción		Obligaciones Reconocidas
151	33010	41000	APORTACIÓN A FUNDACIÓN MPAL. CULTURA		3.900.000,00
151	33010	71000	TRANSF. CAPITAL A FUNDACION MPAL. CULTURA		36.000,00
FDM					4.018.075,00

Ayuntamiento de Avilés



Negociado
INTERVENCION
Asunto: **CONTROL FINANCIERO PREVIO - LIQUIDACION**
PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO 2021

Documento
INT16100J8

Expediente
AYT/109/2022

Código de Verificación:



000E04495S2M6Y5T121Q

Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Obligaciones Reconocidas
151	34010	41000	APORTACIÓN A FUNDACIÓN DEPORTIVA MPAL.	3.939.000,00
131	93120	22623	GASTOS DIV. ESTANCIAS EDIFICIO FUERO	79.075,00
S.AUXILIARES				136.881,93
Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Obligaciones Reconocidas
111	92020	44900	TRANSFERENCIA A SERVICIOS AUXILIARES S.L.	136.881,93
IFECAV				101.805,00
Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Obligaciones Reconocidas
131	43111	46700	APORTACION A I.F.E.C.A.V.	101.805,00
ARA				12.422,79
Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Obligaciones Reconocidas
161	31110	46700	APORTACION TRANSF. CORRIENTE ALBERGUE	12.422,79
F.SAN MARTIN				1.841.500,00
Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Obligaciones Reconocidas
171	23110	48000	AYUDAS ECONOMICAS ACCION SOCIAL	300.000,00
171	23160	48000	PROGRAMA AYUDAS ALQUILER VIVIENDA. FSM ENTIDAD COLABORADORA	625.000,00
171	23160	48001	AYUDAS A PROPIETARIOS VIVIENDA. ENTIDAD COLABORADORA FSM	131.500,00
171	23160	48003	SUBV. A FUNDACION SAN MARTIN. PROGRAMA ACCESO VIVIENDA	365.000,00
171	23160	48002	AYUDAS GARANTIA ENERGETICA. FSM ENTIDAD COLABORADORA	210.000,00
171	23160	48004	AYUDAS AL ALQUILER PARA JOVENES. FSM ENTIDAD COLABORADORA	60.000,00
171	23160	78000	SUBV. A FUNDACION SAN MARTIN. PROG. VIVIENDA	150.000,00

5. Gasto financiado con fondos finalistas

Comunidad Autónoma (CCAA)

Descripción Gasto (G)	G: Año	G: Coeficiente Financiación	G: Aplic. Presupuestaria	Ingreso (I): Año (*)	I: Aplic. Presupuestaria
AYUDA A DOMICILIO DEPENDENCIA	2.299.800,47	1,00	23113 CAP2	2.299.800,47	45001
SERVICIOS SOCIALES BASICOS	2.381.260,00	1,00	23 CAP1-2	2.381.260,00	45002
TELEASISTENCIA DEPENDENCIA	39.690,22	1,00	23313 22723	39.690,22	45003
INTERVENCION FAMILIAR	87.150,00	1,00	23110 CAP1	87.150,00	45004
SUBVENCION MUJER	39.341,00	1,00	23130 CAP1	39.341,00	45006
INFORMACION JUVENIL	16.669,00	1,00	92430 CAP1	16.669,00	45008
AYUDAS A FAMILIAS CON MENORES	483.700,00	1,00	23110 48009	483.700,00	45009
MUSEO HISTORIA URBANA	7.000,00	1,00	33410 22609	7.000,00	45010
CONTRATOS EN PRACTICAS	98.431,25	1,00	24114 CAP1	98.431,25	45015
PROMOCION ASTURIANO	20.400,00	1,00	22721 CAP2	20.400,00	45020
ESCUELAS EDUCACION INFANTIL	1.053.893,02	1,00	32611 CAP1-2-6	1.053.893,02	45030

Ayuntamiento de Avilés

Código de Verificación:



000E04495S2M6Y5T121Q



Negociado
INTERVENCION
Asunto: **CONTROL FINANCIERO PREVIO - LIQUIDACION**
PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO 2021

Documento
INT16100J8

Expediente
AYT/109/2022

EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL	162.270,00	1,00	43310 CAP1	162.270,00	45050
OFICINA TURISMO	11.906,00	1,00	43210 CAP1	11.906,00	45060
PROGRAMA VIVIENDA	250.000,00	1,00	231 CAP4 y 7	250.000,00	45070
OFICINA CONSUMO	9.825,05	1,00	49310 CAP2	9.825,05	45081
PLAN DROGAS	41.873,75	1,00	23114 CAP2	41.873,75	45086
ACCIONES DE MOVILIDAD	100.000,00	1,00	15320 61920	100.000,00	75060
TOTAL AJUSTE CCAA (*)	7.003.209,76				

(*) Total Derechos Reconocidos en el ejercicio

Estado

Descripción Gasto (G)	G: Año	G: Coeficiente Financiación	G: Aplic. Presupuestaria	Ingreso (I): Año (*)	I: Aplic. Presupuestaria
JUNTA ARBITRAL CONSUMO	13.611,08	1	49310 CAP2	13.611,08	42190
TOTAL AJUSTE ESTADO	13.611,08				

(*) Total Derechos Reconocidos en el ejercicio.

Unión Europea (UE)

Cód Gasto (G)	G: Desc Gasto	G: Año	G: Coeficiente Financiación	G: Aplic Presupuestaria	Ingreso (I): Año	I: Aplic Presupuestaria
2018.3 DUS.7	PROGRAMA DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE. MOVILIDAD	4.537,50	0,80	13310. CAP 2	0,00	49011
2018.3 DUS.14	DUSI PROGRAMA MEJORA VIVIENDAS LA LUZ Y VERSALLES	17.602,80	0,80	93310. CAP 2	0,00	49011
2019.3 DUSIG 1	PROGRAMA DUSI GASTOS GESTION	69.059,88	0,80	15320. CAP 2	0,00	49011
2019.3 DUS.5	PROGRAMA DUSI EFICIENCIA ENERGETICA VIV. LA LUZ Y VERSALLES	5.000,00	0,80	93310. CAP 2	0,00	49011
2019.3 DUS.11	PROGRAMA DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE. PROMOCION COMERCIAL	12.216,16	0,80	43210. CAP 2	0,00	49011

Ayuntamiento de Avilés



Negociado
INTERVENCION
 Asunto: **CONTROL FINANCIERO PREVIO - LIQUIDACION**
PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO 2021

Documento
 INT16100J8

Expediente
 AYT/109/2022

Código de Verificación:



000E04495S2M6Y5T121Q

2020.3 DUS.12	PROG. DUSI EMPRENDIMIENTO. LA CURTIDORA	13.054,50	0,80	43310. CAP 2	0,00	49011
2020.3 DUS.8	PROG. DUSI MEDIOAMBIENTAL	109.093,60	0,80	16210. CAP 2	0,00	49011
2021.3 DUS.6	PROG. DUSI EFICIENCIA ENERGETICA	3.630,00	0,80	93310. CAP 2	0,00	49011
2021.3 DUS.99	PROG. DUSI COMUNICACIÓN	1.439,90	0,80	92210. CAP 2	0,00	49011
TOTAL AJUSTE UE (*)		188.507,47				

(*) % financiación sobre gasto del ejercicio

GASTO COMPUTABLE PRESUPUESTO 2021	IMPORTE
1. Suma capítulos 1 a 7, deducidos gastos financieros	71.798.391,82
2. Ajustes SEC (2021): ajuste cuenta 413	1.192,11
3. Total empleos no financieros términos SEC excepto intereses de deuda (1+/- 2)	71.799.583,93
4. Transferencias entre unidades integran la Corporación local (-)	-10.046.684,72
5. Gasto financiado con fondos finalistas (-): CCAA, Estado y UE	-7.205.328,31
6. Total Gasto computable Liquidación Presupuesto 2021	54.547.570,90
7. Gasto Computable Liquidación 2020	44.972.202,87
8. Diferencia y Variación (%) Gasto Computable 2021/2020	9.575.368,03 (21,29%)
9. Límite de Regla de Gasto 2021: Gasto Computable Liq 2020 (7)* 3%+Incremento Recaudación IBI Urbana 21/20 (700.865,72)	47.022.234,67
10. Diferencia y Variación entre Gasto computable Liq. Pto. 2021 y límite Regla Gasto (6-9)	7.525.336,23 (16,00%)

No se evalúa el cumplimiento de la regla del gasto de acuerdo con la Ley Orgánica 2/2012 al suspenderse las reglas fiscales para 2020 y 2021, por Acuerdo de Consejo de Ministros de 6 de octubre de 2020 y teniendo en cuenta el Acuerdo del Congreso de los Diputados de 20 de octubre de 2020. Se presenta a título informativo el incremento de gasto computable entre ejercicios (21.29%), al igual que tal y como se puede observar esta entidad no cumpliría el objetivo de regla de gasto de estar vigentes las citadas reglas.

3. SOSTENIBILIDAD FINANCIERA



Negociado
INTERVENCION
Asunto: **CONTROL FINANCIERO PREVIO - LIQUIDACION
PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO 2021**

Documento
INT16100J8

Expediente
AYT/109/2022

Código de Verificación:



000E04495S2M6Y5T121Q

El artículo 4 de la Ley 2/2012 define el principio de sostenibilidad financiera como: “1. Las actuaciones de las Administraciones Públicas y demás sujetos comprendidos en el ámbito de aplicación de esta Ley estarán sujetas al principio de sostenibilidad financiera. 2. Se entenderá por sostenibilidad financiera la capacidad para financiar compromisos de gasto presentes y futuros dentro de los límites de déficit, deuda pública y morosidad de deuda comercial conforme a lo establecido en esta Ley, la normativa sobre morosidad y en la normativa europea. Se entiende que existe sostenibilidad de la deuda comercial, cuando el periodo medio de pago a los proveedores no supere el plazo máximo previsto en la normativa sobre morosidad. 3. Para el cumplimiento del principio de sostenibilidad financiera las operaciones financieras se someterán al principio de prudencia financiera.”.

3.1 Deuda Comercial. Periodo Medio de Pago a Proveedores del Ayuntamiento de Avilés

La Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público, modifica la definición del principio de sostenibilidad financiera que establecía la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, de forma que desde la entrada en vigor de la Ley Orgánica 9/2013, habrá de entenderse por tal “la capacidad para financiar compromisos de gasto presentes y futuros dentro de los límites de déficit, deuda pública y morosidad de la deuda comercial conforme a lo establecido en esta Ley, la normativa sobre morosidad y en la normativa europea”.

Como consecuencia de esta modificación legal, se modifica la definición del principio de sostenibilidad financiera, incluyendo en la misma un nuevo concepto, “la sostenibilidad de la deuda comercial”, determinado que ha de entenderse que existe sostenibilidad de la misma cuando, además del cumplimiento de la capacidad para financiar compromisos de gastos presentes y futuros dentro de los límites del déficit y deuda pública, el periodo medio de pago a proveedores no supere el plazo máximo previsto en la normativa sobre morosidad, que actualmente está fijado en treinta días. El cálculo de la sostenibilidad de la deuda comercial se recoge en el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

De acuerdo con los criterios establecidos en el mismo, a 31/12/2021 se cumple el periodo medio de pago a proveedores para esta entidad siendo éste de 5,92 días.

3.2. Ahorro Bruto, Ahorro Neto y Cumplimiento del Límite de Deuda del Ayuntamiento de Avilés

Dado que para la Administración Local no se ha establecido en términos de ingresos no financieros el objetivo, resulta de aplicación el límite que establece el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en su artículo 53, que lo establece en el 110% de los ingresos corrientes liquidados, considerando lo dispuesto en la Disposición Final Trigésimo primera de la Ley General de Presupuestos del Estado para 2013.

“Para la determinación de los ingresos corrientes a computar en el cálculo del ahorro neto y del nivel de endeudamiento, se deducirá el importe de los ingresos afectados a operaciones de capital y cualesquiera otros ingresos extraordinarios aplicados a los capítulos 1 a 5 que, por su afectación legal y/o carácter no recurrente, no tienen la consideración de ingresos ordinarios. A efectos del cálculo del capital vivo, se considerarán todas las operaciones vigentes a 31 de diciembre del año

Ayuntamiento de Avilés



Negociado
INTERVENCION
 Asunto: **CONTROL FINANCIERO PREVIO - LIQUIDACION**
PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO 2021

Documento
 INT16100J8

Expediente
 AYT/109/2022

Código de Verificación:



000E04495S2M6Y5T121Q

anterior, incluido el riesgo deducido de avales, incrementado, en su caso, en los saldos de las operaciones formalizadas no dispuesto y en el importe de la operación proyectada- En ese importe no se incluirán los saldos que deban reintegrar las Entidades Locales derivados de las liquidaciones definitivas de la participación en tributos del Estado”.

No obstante el límite de deuda se ha de determinar en los términos del Protocolo de Déficit Excesivo del Estado español, y en este se computarían sólo avales ejecutados.

AHORRO BRUTO Y NETO AYUNTAMIENTO DE AVILES	2021
Σ Capítulos I a V del Estado de Ingresos (Ingresos Corrientes)	67.784.328,95
Desviaciones de Financiación Positivas (Ingresos afectados)	0,00
Deducción de Ingresos No Recurrentes	208.490,65
Σ Sumatorio de los Capítulos I, II y IV del Estado de Gastos (Gastos Corrientes-Gastos Financieros)	64.169.530,75
Desviaciones de Financiación Negativas (Gastos afectados)	0,00
Obligaciones corrientes Financiadas con Remanente Líquido de Tesorería	3.508.219,92
AHORRO BRUTO	6.914.527,47
Anualidad Teórica de Amortización (31/12/2021)	2.729.472,72
AHORRO NETO	4.185.054,75

DEUDA VIVA. CAPITAL PENDIENTE DE REMBOLSO A 31-12-2021			
Código Préstamo	Entidad	Importe concertado	Capital actual pendiente de reembolso 31-12-2021
Préstamos propios a largo plazo vivos concertados en ejercicios anteriores			
2013 / 1 / BBVA13	INV PPTP 2013 SUSTITUCION A CAJA RURAL	2.781.281,00	603.651,70
2015 / 1 / BBV I	PARCIAL INVERSIONES 2015	1.800.000,00	982.601,55
2017/1/SAB17	INVERSIONES 2017	3.980.000,00	2.984.749,23
2018 / 1 / BBV18	INVERSIONES 2018	3.400.000,00	2.868.750,00
2019 / 1 / IN2019	INVERSIONES 2019	3.800.000,00	3.562.500,00
2020/1/ CAJA RURAL	INVERSIONES 2020	3.000.000,00	3.000.000,00
2021 / 1 / ABANCA	INVERSIONES 2021	3.400.000,00	3.400.000,00
Préstamos avalados a terceros			
AVAL HIPOTECARIO	RUASA/LIBERBANK	2.300.000,00	2.300.000,00
TOTALES		26.261.281,00	19.702.252,48

Por otra parte, la deuda viva formalizada a 31/12/2021 asciende a 19.702.252,48 €, lo que supone el 29,16 % de los ingresos corrientes computables (67.575.838,30) en el ejercicio de carácter ordinario.

Ayuntamiento de Avilés



Negociado
INTERVENCION
Asunto: **CONTROL FINANCIERO PREVIO - LIQUIDACION
PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO 2021**

Documento
INT16100J8

Expediente
AYT/109/2022

Código de Verificación:



000E04495S2M6Y5T121Q

4. CUENTA FINANCIERA CONSOLIDADA DEL AYUNTAMIENTO DE AVILES Y SU SECTOR PUBLICO DEPENDIENTE

De acuerdo con las Resoluciones de clasificación y sectorialización de entidades de la Intervención General del Estado las entidades a consolidar en el Ayuntamiento de Avilés como Administración Pública, a efectos de lo dispuesto en la LO 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, son las siguientes: Ayuntamiento de Avilés, Fundación Deportiva Municipal, Fundación Municipal de Cultura, Servicios Auxiliares Avilés S.L., Fundación San Martín, Consorcio Institución Ferial Comarca de Avilés y Consorcio de Albergue y Refugio de Animales.

LIQUIDACION CONSOLIDADA GRUPO ADMINISTRACION PUBLICA 2021		
	Ingresos	Gastos
Ayuntamiento de Avilés	72.045.166,47	74.984.787,26
Fundación Municipal de Cultura	4.557.993,91	5.211.598,15
Fundación Deportiva Municipal	4.635.735,67	5.055.283,41
Fundación San Martín	2.049.860,69	2.024.163,53
Servicios Auxiliares Avilés S.L.	1.399.540,89	1.399.540,89
Institución Ferial Comarca de Avilés	216.092,44	221.451,66
Albergue y Refugio de Animales	73.781,90	9.165,00
Total	84.978.171,97	88.905.989,90
Ajustes		
Transferencias a Fundación Municipal de Cultura	-3.936.000,00	-3.936.000,00
Transferencias a Fundación Deportiva Municipal	-4.018.075,00	-4.018.075,00
Transferencias a Fundación San Martín	-1.841.500,00	-1.841.500,00
Transferencias a Servicios Auxiliares de Avilés S.L	-1.089.650,95	-1.089.650,95
Transferencias a Institución Ferial Comarca de Avilés	-101.805,00	-101.805,00
Transferencias a Albergue y Refugio de Animales	-12.422,79	-12.422,79
Total Ajustes	-10.999.453,74	-10.999.453,74
Total Consolidado	73.978.718,23	77.906.536,16
Capacidad/Necesidad Financiación		-3.927.817,93

4.1 Objetivo De Estabilidad Presupuestaria 2021 en términos consolidados

	EVALUACION RESULTADO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA 2021 GRUPO ADMINISTRACION PUBLICA				
	Ingreso no financiero	Gasto no financiero	Ajustes Entidad	Capacidad/Necesidad	Capacidad/Necesidad
AYTO AVILES	67.000.237,03	71.909.886,36	-980.868,56	-5.890.517,89	Necesidad
FDM	4.635.735,67	5.055.283,41	556.871,09	137.323,35	Capacidad
FMC	4.553.627,26	5.211.598,15	831.026,89	173.056,00	Capacidad
S.AUXILIARES	1.396.135,62	1.396.135,62	0,00	0,00	Capacidad

Ayuntamiento de Avilés



Negociado
INTERVENCIÓN
Asunto: **CONTROL FINANCIERO PREVIO - LIQUIDACION PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO 2021**

Documento
INT16100J8

Expediente
AYT/109/2022

Código de Verificación:



000E04495S2M6Y5T121Q

F.SAN MARTIN	2.050.368,69	2.024.671,53	0,00	25.697,16	Capacidad
IFECAV	216.092,44	221.451,66	0,00	-5.359,22	Necesidad
ARA	73.781,90	9.165,00	0,00	64.616,90	Capacidad
Total	79.925.978,61	85.828.191,73	407.029,42	-5.495.183,70	Necesidad

A pesar de la no evaluación de reglas fiscales, tal y como se puede apreciar, el grupo Administración Pública no cumpliría objetivo estabilidad presupuestaria para la Liquidación ejercicio 2021, en términos consolidados.

4.2 Gasto Computable y Limite Regla del Gasto Consolidado 2021

CUMPLIMIENTO REGLA DE GASTO LIQUIDACION 2021. GRUPO ADMINISTRACION PUBLICA							
	GASTO COMPUTABLE LIQ.2020	LIMITE REGLA DE GASTO. Gasto 2019* 2,9%+ Inc.Recaudación (700.865,72) 2021 (b)	Gasto Computable LIQ2021 (a) (*)	Dif.Entre Limite.Rgasto y Gto Liq.21 (a)-(b)	Variación Gasto computable 2021/2020	Variación Gasto computable 2021/Limite Regla Gasto	R.Gasto
AYTO AVILES	44.972.202,87	47.022.234,67	54.547.570,90	7.525.336,23	21,29%	16,00%	Supera
FDM	3.368.673,73	3.469.733,94	3.628.087,83	158.353,89	7,70%	4,56%	Supera
FMC	3.755.722,37	3.868.394,04	3.752.779,99	-115.614,05	-0,08%	-2,99%	Cumple
S.AUXILIARES	1.115.674,91	1.149.145,16	1.395.463,41	246.318,25	25,08%	21,43%	Supera
F.SAN MARTIN	1.876.527,73	1.932.823,56	2.024.087,92	91.264,36	7,86%	4,72%	Supera
IFECAV	253.129,20	260.723,08	221.271,84	-39.451,24	-12,59%	-15,13%	Cumple
ARA	9.000,00	9.270,00	9.000,00	-270,00	0,00%	-2,91%	Cumple
Total Gasto Computable	55.350.930,81	57.712.324,45	65.578.261,89	7.865.937,44	18,48%	13,63%	Supera

En términos consolidados, se concluye que el gasto no financiero computable resultante de la liquidación consolidada para 2021 del Ayuntamiento de Avilés tampoco cumpliría, de ser evaluado, el límite de gasto para el ejercicio.

4.3 Sostenibilidad Financiera

4.3.1 Deuda Comercial. Periodo Medio de Pago a Proveedores Consolidado

El cálculo de este concepto se recoge en el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. De acuerdo con los criterios establecidos en el mismo, el periodo medio de pago a proveedores para esta entidad a 31/12/2021 es de 6,15 días, de acuerdo con el siguiente detalle por entidades.

Ayuntamiento de Avilés



Negociado
INTERVENCION
Asunto: **CONTROL FINANCIERO PREVIO - LIQUIDACION**
PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO 2021

Documento
INT16100J8

Expediente
AYT/109/2022

Código de Verificación:



000E04495S2M6Y5T121Q

Entidad	Periodo Medio de Pago
Avilés	5,92
C. Albergue y Refugio de Animales, (ARA)	0
C. Institución Ferial Comarca de Avilés	6,05
F. Deportiva Municipal	6,62
F. M. Cultura	3,58
F. San Martín	6,37
Servicios Auxiliares Avilés S.L.	37,44
PMP GLOBAL	6,15

4.3.2 Ahorro Bruto, Ahorro Neto y Cumplimiento del Límite de Deuda Consolidado

Los últimos objetivos aprobados para las corporaciones locales, actualmente en suspenso, establecían la obligación de no rebasar el límite de deuda pública que había sido fijado en el 2% del PIB para el ejercicio 2021.

De igual forma, y conforme a lo previsto en el artículo 53.2 del TRLRHL, y disposición final trigésima primera de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, se establece que :

"Las Entidades Locales y sus entidades dependientes clasificadas en el sector Función Pública, de acuerdo con la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas, que liquiden el ejercicio anterior con ahorro neto positivo, calculado de la forma que establece el artículo 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, podrán concertar nuevas operaciones de crédito a largo plazo para la financiación de inversiones, cuando el volumen total de capital vivo no exceda del 75 por ciento de los ingresos corrientes liquidados o devengados según las cifras deducidas de los estados contables consolidados, con sujeción, en su caso, al Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y la Normativa de Estabilidad Presupuestaria...""Para la determinación de los ingresos corrientes a computar en el cálculo del ahorro neto y del nivel de endeudamiento, se deducirá el importe de los ingresos afectados a operaciones de capital y cualesquiera otros ingresos extraordinarios aplicados a los capítulos 1 a 5, que por su afectación legal y/o carácter no recurrente, no tienen la consideración de ingresos ordinarios. A efectos del cálculo del capital vivo, se considerarán todas las operaciones vigentes a 31 de diciembre del año anterior, incluido el riesgo deducido de avales, incrementado, en su caso, en los saldos de operaciones formalizadas no dispuestas y la operación proyectada. En ese importe no se incluirán los saldos que deban reintegrar las Entidades Locales derivados de las liquidaciones definitivas de la participación en tributos del Estado.(...)"

Solamente la entidad Ayuntamiento de Avilés ha formalizado operaciones de endeudamiento en 2021. Conforme a lo anteriormente expuesto, el importe del endeudamiento por operaciones formalizadas a 31 de diciembre de 2021 en términos consolidados, entidad principal y organismos autónomos, es el siguiente:

Ayuntamiento de Avilés



Negociado
INTERVENCION
Asunto: **CONTROL FINANCIERO PREVIO - LIQUIDACION
PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO 2021**

Documento
INT16100J8

Expediente
AYT/109/2022

Código de Verificación:



000E04495S2M6Y5T121Q

AHORRO BRUTO Y NETO CONSOLIDADO	2021
Σ Capítulos I a V del Estado de Ingresos (Ingresos Corrientes)	76.937.691,88
Desviaciones de Financiación Positivas (Ingresos afectados)	0,0
Deducción de Ingresos No Recurrentes	208.490,65
Σ Sumatorio de los Capítulos I, II y IV del Estado de Gastos (Gastos Corrientes- Gastos Financieros)	74.224.214,87
Desviaciones de Financiación Negativas (Gastos afectados)	45.120,61
Obligaciones Financiadas con Remanente Líquido de Tesorería	8.899.687,77
AHORRO BRUTO	11.449.794,74
Anualidad Teórica de Amortización a 31/12/2021	2.729.472,72
AHORRO NETO	8.720.322,02

INGRESOS CORRIENTES COMPUTABLES DE CARÁCTER ORDINARIO	
Σ Capítulos I a V del Estado de Ingresos (Ingresos Corrientes)	76.937.691,88
Desviaciones de Financiación Positivas (Ingresos afectados)	0,00
Deducción de Ingresos No Recurrentes	208.490,65
Total	76.729.201,23

La deuda viva formalizada a 31/12/2021 asciende, tal y como se ha señalado anteriormente, a la cantidad 19.702.252,48 €, lo que supone un "nivel de deuda viva formalizada" del 25,68% de los ingresos corrientes computables (76.729.201,23) en el ejercicio.

5. CONCLUSIONES

1. El nivel de ejecución presupuestaria del Ayuntamiento de Avilés en 2021 fue del 78,54% de lo definitivamente previsto en cuanto a gastos y del 75,46% respecto a ingresos, siendo en ambos casos inferiores a los niveles de 2020 que fueron de 78,85% y 82,97% respectivamente.
2. La entidad, tanto a nivel individual como en términos consolidados, no obtendría capacidad de financiación y no cumpliría el límite de la regla de gasto para 2021 en caso de estar las reglas fiscales vigentes.
- 3.- Los periodos medios de pago y cobro se sitúan en niveles positivos frente a proveedores y respecto de la recaudación efectiva de recursos. La entidad ha ajustado los plazos de pago a los estipulados en el artículo 200.4 de la Ley 30/2007, de 30 octubre de Contratos del Sector Público, y Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, así como lo dispuesto en el Ley Orgánica 9/2013 de 20 de diciembre, de control sobre la deuda comercial.
4. Durante el ejercicio no ha sido necesario proceder a la concertación de operaciones de tesorería.
- 5.- La Entidad deberá habilitar medios suficientes y adecuados en lo que se refiere a los procesos de recaudación, liquidación y gestión de los Ingresos, mejoras en la gestión y análisis de costes,

Ayuntamiento de Avilés



Negociado
INTERVENCION
Asunto: **CONTROL FINANCIERO PREVIO - LIQUIDACION
PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO 2021**

Documento
INT16100J8

Expediente
AYT/109/2022

Código de Verificación:



000E04495S2M6Y5T121Q

todo ello con el objetivo de detectar y rectificar los desequilibrios y desviaciones que se puedan producir, en aras no solamente de cumplir la normativa vigente, sino también la calidad de los servicios y eficacia de los procedimientos y procesos.

6.- Se constata en la presente liquidación del ejercicio 2021 la existencia de Necesidad De Financiación como consecuencia del incumplimiento de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria, si bien como se ha señalado anteriormente excepcionalmente se ha suspendido la aplicación de las reglas fiscales. A los efectos de no incidir en esa situación, por parte de esta intervención se sugiere una moderación a la hora de utilizar como recurso financiero para el ejercicio 2022 el remanente de tesorería dado que tarde o temprano será preciso volver a una senda de crecimiento regulada que no haga precisa la aprobación de una Plan Económico Financiero en el futuro.

7.- Por último, se recuerda que las entidades del grupo con contabilidad empresarial (Fundación San Martín y Servicios Auxiliares S.L) deben ajustar sus tiempos en la elaboración de sus cuentas anuales teniendo en cuenta las obligaciones derivadas de su clasificación como Administración Pública en términos de contabilidad nacional.

6. PROCEDIMIENTO

El procedimiento para la tramitación de la Liquidación que se rinde es el siguiente:

1º.- Aprobación, en su caso, por la Presidencia de la Liquidación del Presupuesto para el ejercicio 2021.

2º.- De la Liquidación del Presupuesto General de la Entidad Local, una vez aprobada se dará cuenta a Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre.

3º.- De igual modo se remitirá copia de la Liquidación de los Presupuestos a la Administración General del Estado y de la Comunidad Autónoma, conforme a lo prevenido en el artículo 193.5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En cuanto al plazo, la Liquidación del Presupuesto debe de confeccionarse antes del día primero de marzo del ejercicio siguiente.

La competencia para aprobar la Liquidación del Presupuesto corresponde a la Alcaldía Presidencia, previo Informe de la Intervención que se emite en este acto.

Es todo cuanto cabe informar sin perjuicio de mejor criterio fundado en derecho.



Negociado
INTERVENCION
Asunto: **INFORME SUBSANACIÓN ERROR MATERIAL
 INFORME CONTROL FINANCIERO LIQUIDACIÓN 2021 -
 LIQUIDACION PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO 2021**

Documento
 INT16I00ZR

Expediente
 AYT/109/2022

Código de Verificación:



611T6K286927706V170V

INFORME

Emitido por la Intervención Municipal, el Informe de Control Financiero relativo a la Liquidación 2021 del Ayuntamiento de Avilés, (Documento: INT16I00J8 de fecha 9-3-2022), se han puesto de manifiesto los siguiente errores materiales:

Páginas 7-8: Puntos a) c), f) del citado informe que calculan la capacidad/necesidad de financiación, siendo las cifras correctas las siguientes:

CONCEPTOS	IMPORTES
a) Previsión Derechos Reconocidos capítulos. I a VII presupuesto corriente	68.127.332,95
b) Previsión Obligaciones Reconocidas capítulos I a VII presupuesto corriente	71.909.886,36
c) TOTAL (a – b)	-3.782.553,41
AJUSTES	
1) Ajustes recaudación capítulo 1	0,00
2) Ajustes recaudación capítulo 2	25.114,77
3) Ajustes recaudación capítulo 3	-1.004.791,22
9) Ajuste por gastos pendientes de aplicar a presupuesto (cta 413)	-1.192,11
d) Total ajustes a liquidación 2021	-980.868,56
f) CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN 2021(c+d)	-4.763.421,97

Con los objetivos aplicados desde la entrada en vigor de la Ley Orgánica 2/2012, la entidad no cumpliría el objetivo de estabilidad presupuestaria, arrojando una necesidad de financiación de -4.763.421,97 €. Recordar, que este incumplimiento es meramente informativo al suspenderse las reglas fiscales para 2020 y 2021.

Página 13: Se aprecian errores en la tabla 4.1 en los ingresos financieros y totales del Ayuntamiento y ARA que implican cambios tanto en sus resultados parciales como en el total, no alterando en ningún caso la situación de necesidad o capacidad de financiación de estas entidades. La corrección relativa a la entidad Consorcio Albergue de Animales (ARA) ya ha sido modificada en Informe de Intervención del Consorcio (Doc: ARA16I000N) de fecha 22-4-2022. La tabla con las cantidades correctas sería la siguiente:

Ayuntamiento de Avilés



Negociado
INTERVENCION
Asunto: **INFORME SUBSANACIÓN ERROR MATERIAL
INFORME CONTROL FINANCIERO LIQUIDACIÓN 2021 -
LIQUIDACION PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO 2021**

Documento
INT16100ZR

Expediente
AYT/109/2022

Código de Verificación:



611T6K286927706V170V

4.1 Objetivo De Estabilidad Presupuestaria 2021 en términos consolidados

	EVALUACION RESULTADO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA 2021 GRUPO ADMINISTRACION PUBLICA				
	Ingreso no financiero	Gasto no financiero	Ajustes Entidad	Capacidad/Necesidad	Capacidad/Necesidad
AYTO AVILES	68.127.332,95	71.909.886,36	-980.868,56	-4.763.421,97	Necesidad
FDM	4.635.735,67	5.055.283,41	556.871,09	137.323,35	Capacidad
FMC	4.553.627,26	5.211.598,15	831.026,89	173.056,00	Capacidad
S.AUXILIARES	1.396.135,62	1.396.135,62	0,00	0,00	Capacidad
F.SAN MARTIN	2.050.368,69	2.024.671,53	0,00	25.697,16	Capacidad
IFECAV	216.092,44	221.451,66	0,00	-5.359,22	Necesidad
ARA	69.939,46	9.165,00	0,00	60.774,46	Capacidad
Total	81.049.232,09	85.828.191,73	407.029,42	-4.371.930,22	Necesidad

Lo que se informa a los efectos oportunos.